Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

9

Sentencia

Aviendo visto la residencia que se a tomado y
pende contra Pantaleon Alonso Lopez, Alonso de
Buendia, Pedro Roman, Ph.e de Azaza, Juez de hermandad,
Fran.co de España, Andres Turpin, Ant.o Melgarejo, Fran.co
Turpin y Juan Moreno alcaldes y Regidores que an
sido en esta villa desde el dia de San Juan de Junio de se-
iscientos y setenta y dos hasta otro tal dia de setenta y
cinco, y Contadores y demas oficiales que an sido en ella
en el discurso de dicho tiempo = Visto &c. = Fallo
que devo de mandar y mando se cumpla y execute
esta mi sentencia y capitulos siguientes.
Y en quanto al primero cargo hecho a los dichos
Pantaleon Alonso Lopez, Alonso de Buendia,
Pedro Roman, Ph.e de Azaza, Juez de hermandad, Ant.o Melgarejo,
Fran.co de España, Andres Turpin,
Fran.co Turpin y Juan Moreno alcaldes y Regidores
que an sido en el dicho tiempo de que deven tener
a hecho amojonamiento de las dehesas de las yervas
de esta villa por mayor de ella, faltando a obligacion
tan precisa no lo an hecho en el discurso de
residencia, por lo qual les condeno a cada uno
en ... maravedis aplicados para la
Camara de Su Mag.d, gastos de justicia y de esta

1o Alcaldes ... Buendia ...